

Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

de Ramo

Veneremos a V. M. para que se acuerde de ella
de sus bienes que se le han de dar de la casa
de V. M. en la villa de Alcala de Henares
mandado de su Real Magestad para que se cumpla
lo que contiene en ella en lo tocante a la
de V. M. de que se trata en ella y a la
de ella que son para el dicho d. Pedro de
al de se que se le da que con la qual se
de Ramo don Rodrigo de Albornoz el d. de
quatro de mayo de noventa e tres años
mandaron de su Real Magestad para que se cumpla
lo que contiene en ella en lo tocante a la
de V. M. de que se trata en ella y a la
de ella que son para el dicho d. Pedro de
al de se que se le da que con la qual se
de Ramo don Rodrigo de Albornoz el d. de
quatro de mayo de noventa e tres años
mandaron de su Real Magestad para que se cumpla
lo que contiene en ella en lo tocante a la
de V. M. de que se trata en ella y a la
de ella que son para el dicho d. Pedro de
al de se que se le da que con la qual se
de Ramo don Rodrigo de Albornoz el d. de
quatro de mayo de noventa e tres años

